

importante la cantidad de ocho mil setecientos y
como se acredita con la carta de pago que obra
en su poder, le es conveniente cancelar la cuenta
que se otorgó al efecto, y evitar los perjuicios que
de no hacerlo se le pueden irrogar, y S. con
forme con lo que expone este interesado, acordaron
autorizar al Sr. Presidente para que otorgue la
correspondiente carta de cancelación.

El Sr. Presidente manifestó, que en el presente
presupuesto Municipal ordinario aprobado por
el Sr. Gobernador, para el ejercicio del pre-
sente año económico, había concedido un recar-
go extraord.^o de cuarenta y siete mil cuatrocientos
cinuenta y nueve ochenta y dos centavos,
y como quiera que al formar dicho presupuesto
en día y nueve de Enero de este año, se cal-
culó el mencionado recargo extraord.^o en cua-
renta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro reales,
veinte y cuatro centavos, se incluyeron á bu-
na cuenta en el repartim.^{to} de la contribución
territorial, que se dió por terminado el día y
ocho de Junio, en cumplimiento á las ordenes apor-
tantes de la D^{ca} Provincial de Hacienda p^{ca}
de la Provincia, por lo que no se pudo operar
la resolución del Sr. Gobernador que aprobó
en veinte y cuatro del mismo mes, dicho
presupuesto. Por ello hay la diferencia de

